

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**56****ARANJUEZ NÚMERO 1**

## EDICTO

Juzgado de primera instancia número 1 de Aranjuez.  
Juicio de procedimiento ordinario número 593 de 2012.  
Parte demandante: doña María de la Paloma Guerrero Alonso.  
Parte demandada: doña Gloria Isabel Arranz Martín y otros.

Por el presente se hace saber que con fecha 28 de mayo de 2014 se ha dictado sentencia en el presente procedimiento de juicio ordinario número 593 de 2012, haciéndose saber a las partes demandadas, don Silverio Jiménez Huerta, doña Encarnación Díaz Gallardo, don Hipólito Abellán Abellán, doña Carmen Vas Largo, don Jesús Jaime Muniesa, doña Marie Odile Vigier Champenois, don José Mota Granados, doña María Carmen Durán Pastor, don Ángel Borrego Encinas y doña Ángela Puerta Jiménez, que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Asimismo, se les hace saber de que en el presente procedimiento se ha acordado la notificación de la sentencia a los demandados por medio de edictos al desconocerse su domicilio.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Aranjuez, a 24 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/42.913/16)

